

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>			
	Código: GF-PR-08	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

## 1. Objetivo

Llevar a cabo el registro presupuestal de los ingresos que por diversos conceptos percibe la Corporación en desarrollo de su objeto social.

## 2. Alcance

Este procedimiento abarca las actividades que hacen parte del registro de los ingresos que por diversos conceptos percibe la corporación hasta la elaboración de informes de ejecución de ingresos.

## 3. Términos y Referencias

**1.1 Plan Financiero:** Es el instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo de la corporación que tiene como base las proyecciones de ingresos y gastos que se prevé realizar en cumplimiento del plan de acción correspondiente. Tomará en consideración la previsión de ingresos, gastos déficit y su financiación, compatibles con el programa anual de caja y el programa de fuentes y usos de la entidad

**1.2 Plan Operativo Anual de Inversiones:** es el conjunto de planes, programas proyectos y actividades que responden a la misión, funciones y objetivos de la Corporación, que son consistentes con el contenido del Plan de Acción y se concreta en las inversiones a realizar en la vigencia fiscal.

**1.3 Banco de Proyectos:** Es un conjunto de actividades seleccionadas como viables previamente evaluadas social, técnica y económicamente por la Oficina de Planeación de la Corporación quien se encarga del registro sistematización y actualización de las mismas.

**1.4 Presupuesto Anual:** Es el instrumento técnico y legal para la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con los cuales se contribuye al logro de los planes y programas de desarrollo económico y social, de conformidad con el Plan de Acción institucional de la Corporación.

Página 1 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jermán Bohórquez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>			
	Código: GF-PR-08	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

### 3.1. Composición del presupuesto de la corporación

**3.1.1. El Presupuesto de Ingresos:** Son los recursos que percibe la Corporación, en desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente del sistema nacional ambiental así como los aportes destinados para su financiación en el Presupuesto General de la Nación.

**3.1.2. El Presupuesto de Gastos:** Incluye las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en que se espera incurrir en la vigencia correspondiente para la ejecución del Plan de Acción institucional de la Corporación.

**3.1.3. Disposiciones Generales:** Corresponde a las normas e s p e c í f i c a s tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de la Corporación para una vigencia en particular.

### 3.2. Definición de los Ingresos

**3.2.1. Ingresos Corrientes:** Están Constituidos por los ingresos tributarios y no tributarios que percibe la Corporación en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por la venta de bienes y servicios propios de su actividad económica y por los tributos que por norma legal recauda.

**3.2.2. Ingresos tributarios:** Ingresos percibidos por la entidad por concepto de impuestos. Para el caso específico de la corporación está representado por la Sobretasa ambiental que genera el impuesto predial de los municipios o por el Porcentaje ambiental de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la ley 99 de 1993.

**3.2.3. Ingresos No Tributarios:** Ingresos percibidos por la entidad provenientes del cobro de tasas, contribuciones, rentas contractuales, multas y por la venta de los bienes producidos o servicios prestados.

**3.2.4. Recursos de Capital:** Están Constituidos por los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones

Página 2 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jermán Bohórquez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>			
	Código: GF-PR-08	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

#### 4. Procedimiento

##### 4.1. Generación del Ingreso Presupuestal

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1 <b>Facturación de los ingresos presupuestales</b>	La Subdirección Financiera lleva a cabo la facturación de los cobros por diversos conceptos de acuerdo a los lineamientos recibidos de la Subdirección de Gestión ambiental utilizando para ello el sistema de información PCT.	Ley 99 de 1993	Profesional Universitario de ingresos	Facturas por diversos conceptos
2 <b>Revisión y firma de facturas</b>	El Subdirector Financiero lleva a cabo la revisión de las facturas expedidas y procede a su firma como funcionario ejecutor de la jurisdicción coactiva.	Ley 99 de 1993	Subdirector Financiero	Facturas por diversos conceptos
3 <b>Entrega de factura al interesado</b>	La Subdirección Financiera lleva a cabo la entrega de las facturas a los interesados ya sea de manera personal, utilizando los sistemas de correo que se encuentren disponibles para el efecto o de manera virtual a los correos electrónicos de los contribuyentes.	Ley 99 de 1993	Profesional universitario de ingresos	Registro de entrega de facturas

Página 3 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jermán Bohórquez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>			
	Código: GF-PR-08	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

#### 4.2. Registro Presupuestal de los Ingresos

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<b>Consulta a la red bancaria</b>	<p>La Subdirección Financiera lleva a cabo consulta de los movimientos financieros de ingresos registrados en las diversas cuentas recaudadoras de la entidad y lleva a cabo el registro de los ingresos atendiendo al concepto que generó el ingreso.</p> <p>Una vez registrado el ingreso se reporta al profesional de ingresos correspondiente para su control.</p>	Ley 99 de 1993	Tesorero	Comprobante de ingreso
2	<b>Actualización de cartera e ingresos de la vigencia</b>	<p>La Subdirección financiera lleva a cabo el registro actualizado de la cartera e ingresos de la vigencia por los diversos conceptos presupuestales utilizando para ello el sistema de información u otros medios alternativos.</p>	Ley 99 de 1993	Profesional Universitario de Ingresos	Bases de datos de cartera e ingreso de la vigencia por conceptos

#### 4.3. Elaboración de Ejecuciones Mensuales de Ingresos

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<b>Emisión de informe</b>	<p>La Subdirección financiera emite informe de ejecución presupuestal de ingresos una vez se hayan registrado la totalidad de los ingresos reportados por los bancos y realiza revisión de las cifras a fin de garantizar su consistencia.</p>	Ley 99 de 1993	Profesional especializado presupuesto	Informe de ejecución presupuestal

Página 4 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jermán Bohórquez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>			
	Código: GF-PR-08	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

<b>2</b>	<b>Revisión y entrega del informe de ejecución mensual</b>	Una vez revisado el contenido del informe la Subdirección Financiera entrega oficialmente el informe a la Dirección General para su conocimiento, análisis y toma de decisiones.	Decreto 111 de 1996, Acuerdo 03 de 2006	Subdirector Financiero	Ejecuciones presupuestales de ingresos
----------	--	--	---	------------------------	--

#### 4.4. Gestión de Recursos Presupuesto General de la Nación

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito legal	RESPONSABLE	REGISTRO
<b>1</b>	<b>Elaboración de anteproyecto de presupuesto con cargo a PGN</b>	La Subdirección financiera lleva a cabo la programación de los ingresos y gastos con cargo al presupuesto general de la nación con base en las instrucciones del Ministerio de Hacienda y crédito público.	Decreto 111 de 1996 – Decreto 4730 de 2005	Funcionario encargado del perfil Gestión Presupuesto de Gatos SIIF Nación	Anteproyecto de presupuesto en SIIF Nación
<b>2</b>	<b>Desagregación de apropiaciones y asignación de unidad ejecutora</b>	La Subdirección Financiera lleva a cabo la desagregación de las apropiaciones de gastos y asigna unidad ejecutora en el sistema de información SIIF Nación para comenzar el proceso de ejecución.	Decreto 111 de 1996 – Decreto 4730 de 2005	Funcionario encargado del perfil Gestión Presupuesto de Gatos SIIF Nación	Presupuesto unidad ejecutora
<b>3</b>	<b>Programación del PAC con cargo a PGN</b>	La Subdirección financiera lleva a cabo la distribución del PAC con cargo al Presupuesto General de la Nación de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el SIIF Nación.	Decreto 111 de 1996 – Decreto 4730 de 2005	Funcionario encargado del perfil pagador central del SIIF Nación	PAC unidad ejecutora

Página 5 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jermán Bohórquez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>			
	Código: GF-PR-08	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

<b>4</b>	<b>Ejecución de los gastos presupuestados en PGN</b>	La Subdirección financiera lleva a cabo la ejecución de los gastos incluidos en el PGN para la unidad ejecutora, de acuerdo a las programaciones incluidas en el PAC y las instrucciones del Ministerio de Hacienda.	Decreto 111 de 1996 – Decreto 4730 de 2005	<p>Funcionario encargado del perfil Gestión de Gastos del SIIF Nación.</p> <p>Funcionario encargado del perfil Contable del SIIF Nación.</p> <p>Funcionario encargado del perfil pagador central del SIIF Nación.</p>	CDP – RP -OP en SIIF Nación.
----------	--	--	--	---	------------------------------

### 5. Puntos de control

- Generación del ingreso presupuestal. Actividad 2. Entrega de factura al interesado
- Registro presupuestal de los ingresos. Actividad 2 Actualización de la cartera
- Elaboración de ejecuciones mensuales. Actividad 2. Entrega de Informe de ejecución

### 6. Anexos

No Aplica

### 7. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	17/03/2015	Creación del documento
2	13/11/2020	Se actualizó el procedimiento en su contenido de acuerdo a las nuevas disposiciones financieras en la materia. También, se reorganizó su contenido. Adicionalmente, se incluyó el nuevo logo SGI.

Página 6 de 6		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jermán Bohórquez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño